



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00561763--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS e INFRAESTRUCTURA (I.I.S.P.I.) solicita autorización para suscribir la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Ing. Ana María ARMESTO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la cláusula sexta del contrato aprobado por Resolución Decanal N° 3247/2023;

Que el presente gasto será atendido con recursos que deriven del Convenio de Colaboración Técnica firmado con la Municipalidad de Córdoba Obra de Ejecución de Pavimento Completo;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, aprobado por Resolución Decanal N° 3247/2023, suscripto por la Facultad y la Ing. Ana María ARMESTO (D.N.I:11.050.187), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1º de Enero de 2024 y hasta el 30 de Abril de 2024, con la remuneración especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura (I.I.S.P.I.) a fin de notificar a la interesada, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl